



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú."



Página 1 de 2

ADENDA N° 01 AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS ESPECIFICO PARA PROGRAMA TRABAJA PERÚ N° 170-2021-MPL-GM.

Conste por el presente, la Adenda N° 01 al Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**, con R.U.C. N° 20175975234, con domicilio legal en Av. Bolívar N° 400 del mismo Distrito; debidamente representada por el Abg. **BRANKO ANTONIO FLORES MUÑOZ**, con DNI N° 16799591, en su calidad de **GERENTE MUNICIPAL**, quien procede en uso de las facultades previstas en la Resolución de Alcaldía N° 319-2021/MPL-A de fecha 25 de octubre de 2021, a quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** y de la otra parte **JUAN CARLOS SARMIENTO VELIZ**, identificado con **DNI N° 17636820**, con Registro Único de Contribuyente N° N°10176368204, con domicilio legal en calle Federico Villareal N° 384 del Distrito Muchumi, Provincia y Departamento de Lambayeque, con número de contacto 917420269 con correo electrónico juancarlosarmientoaveliz612@gmail.com, a quien en adelante se le denominará **EL LOCADOR** en los términos y condiciones siguientes:

CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

Mediante CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS ESPECIFICO PARA PROGRAMA TRABAJA PERÚ N° 170-2021-MPL-GM. de fecha 09 de julio de 2021, la ENTIDAD y parte **JUAN CARLOS SARMIENTO VELIZ**, suscribieron el mismo para la prestación de los Servicios como **AYUDANTE DE CUADRILLA PARA LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN MARTÍN ENTRE LAS CALLES NAYLAMP Y LA AV. LAS DUNAS DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"**, cuyo plazo contractual del presente contrato es de Treinta y dos (32) días Hábiles. El cual se computará a partir de la firma del acta de entrega del terreno, el costo total del servicio será de S/ 2,128.00 (DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 00/100 SOLES).

Que, mediante Informe N° 2213/2021-MPL-SGL, de fecha 18.10.2021, la Subgerencia de Logística, informa y requiere modificación de contrato en la cláusula sexta.

Que, mediante Provelido N° 006056/2021-GAF, de fecha 21.10.2021, en donde la Gerencia de Administración y Finanzas, remite la documentación para la modificación al Contrato de Locación de Servicios Especifico para Programa de Trabajo Perú N° 170-2021-MPL-GM.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO:

Es la aclaración del CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS ESPECIFICO PARA PROGRAMA TRABAJA PERÚ N° 170-2021-MPL-GM. de fecha 09 de julio de 2021, respecto a la cláusula sexta, teniendo en cuenta el Informe N° 2213/2021-MPL-SGL:

DICE:

CLAUSULA SEXTA: RETRIBUCIÓN Y FORMA DE PAGO.

Ambas partes convienen que el costo total del servicio será de **S/ 2,128.00 (DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 00/100 SOLES)**, incluido las retenciones que fuere de Ley, los cuales serán cancelados en **pago Único**.

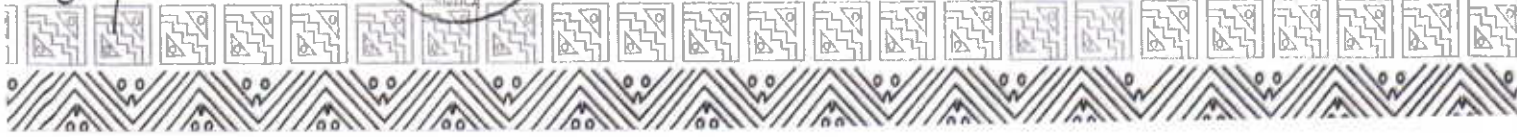
Calle Bolívar N° 400
(074) 281911

www.munilambayeque.gob.pe

27 dic. 1820 / 2020

Año del Bicentenario

Lambayeque, Ciudad
Generosa y Benemérita





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú."



Página 2 de 2

Estos pagos se abonarán previa presentación del informe de conformidad, que estará a cargo del Responsable Técnico y con la aprobación de la Subgerencia de Obras, Formulación y Asistencia Técnica de Proyectos; además de la presentación del Recibo por Honorarios Electrónicos, Suspensión de Cuarta Categoría de corresponder y Registro Nacional de Proveedores vigente.

DEBE DECIR:

CLAUSULA SEXTA: RETRIBUCIÓN Y FORMA DE PAGO.

Ambas partes convienen que el costo total del servicio será de **S/ 2,128.00 (DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 00/100 SOLES)**, incluido las retenciones que fuere de Ley, los cuales serán cancelados en pago Único.

Estos pagos se abonarán previa presentación del informe de conformidad, que estará a cargo del Responsable Técnico y con la aprobación de la Subgerencia de Obras, Formulación y Asistencia Técnica de Proyectos; además de la presentación del Recibo por Honorarios Electrónicos, Suspensión de Cuarta Categoría de corresponder.

CLAUSULA TERCERA: RATIFICACIÓN DE CONTENIDO RESTANTE

Las partes acuerdan expresamente que quedan subsistentes las mismas condiciones y términos establecidos en el contrato originario.

En señal de conformidad las partes suscriben la presente en la Provincia de Lambayeque a los 28 días del mes de octubre del año 2021.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Abog. Franko A. Flores Muñoz
GERENTE MUNICIPAL

LA MUNICIPALIDAD

EL LOCADOR

Distribución:

Alcaldía
GM
GAJ
GAF
GPP
GIU
SGOYFATP
SGL
SGP
Publicación
Interesado
Archivo

Lambayeque, Ciudad
Generosa y Benemérita.

¡Año del Bicentenario!

27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911

www.munilambayeque.gob.pe